

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5064

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 17 de Septiembre de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de agosto de 1997, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ortón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003678 el 28 AGO. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 16.330 el 5 de septiembre de 1997
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La explotación, producción, industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, avícolas, y de ganadería, pudiendo establecer cultivos de productos tradicionales y no tradicionales, frutales, de flores,...
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Directores y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, individualmente y Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente, para la enajenación y constitución de gravámenes de los activos fijos y las inversiones, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades, para la contratación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía y sus contratos accesorios; necesitará la autorización de la Junta General de Accionistas cuando no esté integrado el Directorio.

Guayaquil, 10 de septiembre de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL